



En la Ciudad de Sayula, Jalisco; siendo las 17:45 diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día 16 dieciséis de Septiembre del Año 2010 Dos Mil Diez, reunidos en la Explanada del **Jardín Principal** frente al Asta Bandera, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal, y los Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero, a efecto de celebrar Sesión **Solemne** de Ayuntamiento. Y en la Secretaría del Ayuntamiento el Abogado Arturo Fernández Ramírez, por lo que al estar presentes nueve de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, en tal virtud serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. Se hace constar la inasistencia de la Regidora Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero y del Regidor Ingeniero Sergio López Ordúñez. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto número uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.-** Autorización para declarar como Recinto Oficial del Ayuntamiento la explanada del Jardín Principal junto al Asta Bandera, con el objeto de celebrar la presente sesión solemne. * **Punto número tres.-** Lectura del acta anterior y en su caso aprobación y firma de la misma. * **Punto número cuatro.-** Arriar la Bandera. * **Punto número cinco.-** Apertura de la “Caja del Tiempo”. * **Punto número seis.-** Autorización para la introducción a la “Caja del Tiempo” de documentos, objetos y dispositivos de almacenamiento de información digital, así como moneda nacional en sus diferentes denominaciones y presentaciones actuales. * **Punto número siete.-** Cierre y depósito de la “Caja del Tiempo”. * **Punto número ocho.-** Clausura. Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su desahogo como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** El pleno del Ayuntamiento **declara** por unanimidad **Recinto Oficial** la explanada del Jardín Principal en la parte donde se ubica el Asta Bandera, para efectos de celebrar la presente Sesión Solemne, por lo que queda autorizada la celebración de dicha Sesión Solemne en este espacio. * **Punto Número Tres.-** Tomando en consideración la naturaleza y objeto de la presente sesión, se solicita y el pleno del Ayuntamiento **autoriza** por unanimidad la **dispensa de la lectura del acta de la**



sesión anterior. * Punto Número Cuatro.- En estos momentos se procede a Arriar la Bandera por parte de elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de este Ayuntamiento. *** Punto Número Cinco.-** Se hace mención que de acuerdo a la información histórica con que se cuenta, el 16 dieciséis de Septiembre de 1910 mil novecientos diez con motivo del Centenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional, fue puesta una estatua de barro en honor a Miguel Hidalgo y Costilla en este Jardín Principal y bajo su primera piedra fue colocada una Caja en la cual se introdujo una constancia firmada por las personas que intervinieron, así como monedas y periódicos de la época. Pero en 1984 mil novecientos ochenta y cuatro cuando fue remodelado este Jardín, se cambió dicha estatua por una de material de cemento, además, fue necesario cambiarla de lugar, por lo que las autoridades en turno abrieron dicha Caja y le introdujeron nuevas monedas y billetes de ese año, habiéndose reubicado esta Caja a los escalones del Asta Bandera, donde actualmente se encuentra. En tal virtud y estando constituidos en este lugar, el pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** se proceda a la **apertura** de esta **Caja del Tiempo** y una vez que es extraída y abierta la misma, se da fe que es de material de cantera y mide aproximadamente 28 cm veintiocho centímetros de largo por 19 cm diecinueve centímetros de ancho y 17 cm diecisiete centímetros de alto. En su interior contiene restos al parecer de periódicos pero sin que se pueda apreciar su contenido íntegro, ya que se encuentran deteriorados por el paso del tiempo, lo único que se puede leer es que al parecer se trata de la noticia de un cometa. También se contiene una botella de vidrio color obscuro, la cual en su interior tiene un líquido espeso sin poderse precisar de qué se trata en realidad. De igual manera, se encontró un papel de plástico doblado y al ser desdoblado no se halló algo que pueda aportar información o datos que permitan definir algún significado en especial. Finalmente, se encuentran 7 siete monedas de diferentes denominaciones, una de un centavo de 1905 mil novecientos cinco, otra de dos centavos de 1906 mil novecientos seis, otra de cinco centavos de 1906 mil novecientos seis, otra de 20 veinte centavos de 1907 mil novecientos siete, otra de 100 cien pesos de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, y las dos restantes no se puede apreciar su fecha ni su valor. Siendo todo lo que se encontró en el interior de esta Caja del Tiempo. *** Punto Número Seis.-** A fin de que se conserve la esencia de la Caja del Tiempo y que futuras generaciones puedan conocer lo que en este Bicentenario se vivió, así como el entorno actual de nuestro municipio, el pleno del ayuntamiento **aprueba por unanimidad sustituir la Caja del Tiempo**



que ha sido extraída en esta sesión y en su lugar colocar otra pero de diferente material y medidas, siendo esta nueva Caja de acero inoxidable y midiendo aproximadamente 40cm cuarenta centímetros de largo por 30 cm treinta centímetros de ancho y 30 cm treinta centímetros de alto, **aprobando** por unanimidad que se **introduzcan** en la misma documentos de la época que se vive, así como objetos que representan el avance de la tecnología actual, tales como discos compactos y DVD's, así como memorias conocidas como USB. Todos con información digital, tanto de México, Jalisco y particularmente del Municipio de Sayula, Jalisco. Entre otros documentos se autoriza el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2030 dos mil diez guión dos mil treinta, en el cual se contiene un diagnóstico actualizado de nuestro Municipio. También se acuerda que el acta que se levante con motivo de la presente sesión quede en el interior de la Caja. Finalmente, se autoriza que de la Hacienda Pública Municipal se disponga de billetes y monedas de las diferentes denominaciones y presentaciones que existen en circulación de nuestra Moneda Nacional, lo cual así se hace, sumando en total la cantidad equivalente a \$ 2,888.80 (Dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos 80/100 M. N.). Todo lo anterior fue introducido a la nueva Caja, debidamente protegidos para que resistan el paso del tiempo. Y en cuanto a la **Caja de cantera** que fue extraída, se **aprueba por unanimidad** que la misma sea exhibida en el museo para que toda la población esté en condiciones de observarla al igual que los objetos y monedas que contenía. * **Punto Número Siete.**- Una vez que ha sido introducida la información y documentos que se consideran importantes y que a las generaciones futuras les será de utilidad, el pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad el cierre de la Caja del Tiempo** y que la misma sea **depositada** nuevamente en el escalón del **Asta Bandera**, donde fue debidamente sellada una vez que se le introdujo toda la documentación acordada, para que ahí permanezca hasta el año 2110 dos mil ciento diez, fecha en que podrá ser aperturada nuevamente. * **Punto Número Ocho.**- Antes de proceder a clausurar la presente sesión y tomando en consideración que uno de los documentos que habrán de ser depositados en la nueva Caja del Tiempo será el acta de la presente sesión, se declara un receso de diez minutos para que se levante la misma. Transcurrido dicho plazo, se reanuda la sesión y se **autoriza por unanimidad** que la presente sea levantada por **duplicado** a efecto de que un ejemplar sea depositado en la Caja del Tiempo y el otro se integre al Libro de Sesiones del Ayuntamiento, por lo que no habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente



clausurada la presente sesión cuando son las **18:55** dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día 16 dieciséis de Septiembre del año 2010 dos mil diez, procediéndose a **levantar** en estos momentos la presente **acta**, la cual una vez que es **leída**, se **aprueba por unanimidad** en lo general y en lo particular, misma que es firmada al margen y al calce por quienes intervinieron y así quisieron hacerlo ante la presencia del suscrito Secretario General del Ayuntamiento que autoriza y da fe.-----CONSTE.

Tte. Cor. M. V. Ret. SAMUEL RIVAS PEÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ABOGADO ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO GENERAL.

ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES. PROFESORA MARÍA ASUNCIÓN VÁZQUEZ ACEVES.
SINDICO MUNICIPAL. REGIDORA.

L. A. E. MAURICIO MUNGUÍA ANAYA.
REGIDOR.

C. MARÍA CONCEPCIÓN FIGUEROA ZÚÑIGA.
REGIDORA.

INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR.
REGIDOR.

PROFESORA ROSA MIREYA FLORES COCA.
REGIDORA.

ABOGADO AMÍLCAR RAFAEL MORALES GONZÁLEZ.
REGIDOR.

C. GILBERTO JAVIER ARANDA CANTERO.
REGIDOR.